

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 07 -2020/SGEN/RENIEC

Lima, 10 ENE. 2020

### VISTOS:



El Memorando N° 000033-2020/GG/RENIEC (10ENE2020) emitido por la Gerencia General; el Memorando N° 000059-2020/GPP/RENIEC (10ENE2020) emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000006-2020/GPP/SGRM/RENIEC (10ENE2020), elaborado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000045-2020/GPP/SGP/RENIEC (10ENE2020) elaborado por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000126-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (10ENE2020) elaborado por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000019-2020/GAJ/RENIEC (10ENE2020) emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:



Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



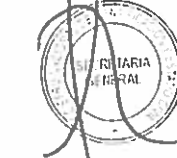
Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 0146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG sobre "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", como precepto regulador del procedimiento para implementar el Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;



Que las diversas áreas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellas;



Que mediante el documento de vistos, la Gerencia General informa respecto al incremento de las actividades en las Gerencia de Operaciones Registrales, Tecnología de la Información, Imagen Institucional y Registros de Identificación, en el marco de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 a realizarse el próximo 26ENE2020, por lo cual solicita se implementen los mecanismos que aseguren el otorgamiento de facilidades logísticas para garantizar la asistencia de los trabajadores los días sábados y domingos previos al proceso electoral;



Que la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, determina que en atención a lo informado por la Gerencia General, se ha formulado el proyecto de actualización de la Directiva DI-362-GPP/004 "Otorgamiento de Racionamiento y Movilidad" segunda versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 044-2015/SGEN/RENIEC (15JUN2015); a fin de asegurar el otorgamiento de facilidades logísticas

de manera excepcional, para garantizar la asistencia de los trabajadores los días sábados y domingos previos al proceso electoral; asimismo determina que el proyecto de documento normativo propuesto, se ajusta a los lineamientos dispuestos en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC" sexta versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que por su parte la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha señalado que resulta viable la modificación propuesta en el proyecto de documento normativo Directiva DI-362-GPP/004 "Otorgamiento de Racionamiento y Movilidad" segunda versión, siempre y cuando no supere el presupuesto autorizado para lo cual la Gerencia de Talento Humano y la Gerencia de Administración deberá implementar las medidas correspondientes; en tal sentido, la Gerencia de Planificación y Presupuesto adjunta el Acta de Conformidad sobre propuesta de Documento Normativo debidamente suscrita por las áreas involucradas;

Que por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que el proyecto Directiva DI-362-GPP/004 "Otorgamiento de Racionamiento y Movilidad" tercera versión, presenta la consistencia legal pertinente, correspondiendo que la misma sea aprobada;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil RENIEC, el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y su modificatoria y lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto la Directiva DI-362-GPP/004 "Otorgamiento de Racionamiento y Movilidad" segunda versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 044-2015/SGEN/RENIEC (15JUN2015).

**Artículo Segundo.-** Aprobar la Directiva DI-362-GPP/004 "Otorgamiento de Racionamiento y Movilidad" tercera versión, propuesta por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión del documento normativo aprobado.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

ABOG. HECTOR MARTIN ROJAS ALIAGA  
Secretario General  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

HRA/crg